



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000197 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUL 2019

VISTO:

La Carta N° 017-2019/CONSORCIO SAMARA AYSET, de fecha 24 de Junio del 2019, Informe N° 066-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RFFS, de fecha 26 de Junio del 2019, Informe N° 688-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Junio del 2019, proveído de fecha 01 de Julio del 2019, Y

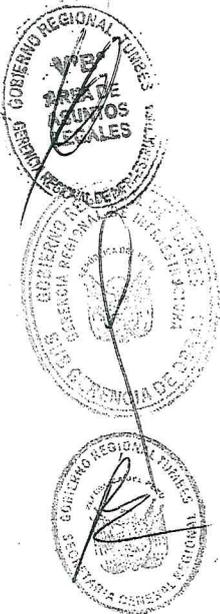
CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Febrero del 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO "SAMARA AYSET"**, conformado por las Empresa SAMARA AYSET EIRL, con RUC N° 20409425560 (70% participación), OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SCRL (30% Participación), para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 1'346,121.90 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 90/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Carta N° 017-2019/CONSORCIO SAMARA AYSET, de fecha 24 de Junio del 2019, el Representante legal común del **CONSORCIO SAMARA AYSET**, alcanza el Acta de Suspensión de plazo de ejecución N° 02, suscrita el 03 de Junio del 2019, y rige desde el **03 de Junio del 2019**, (Hasta que se apruebe la Reformulación del Expediente Técnico con nuevo diseño de tijerales tipo I y II en cancha fulbito y patio formación, la misma que debe ser mediante acto resolutive, teniendo en cuenta el no reconocimiento de mayores gastos generales y costos a la empresa contratista, correspondiente a la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 066-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RFFS, de fecha 26 de Junio del 2019, el Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO, en calidad de inspector de obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, alcanza el Acta de Suspensión de Plazo N° 02, desde el 03 de Junio del 2019, por factores de reformulación del Expediente Técnico con nuevo diseño de tijerales tipo I y II en cancha fulbito y patio formación, teniendo en cuenta que dicha reformulación del Expediente técnico toma su tiempo de elaborarlo, el cual se aligera un adecuado diseño que brinde seguridad estructural, ante la deficiencia en diseño estructural, por lo tanto se está afectando la ruta crítica de programación de la Obra, según lo estipulado en el Art 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha suspensión es hasta que la culminación de dicho evento.

Que, mediante Informe N° 688-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita formalizar la Suspensión de Plazo N° 02 mediante Acto Resolutive correspondiente a la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000197 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUL 2019

DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES", en virtud al Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, desde el 03 de Junio del 2019, hasta la culminación de dicho evento.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Julio del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 688-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, el Artículo 153º.- Suspensión del Plazo de Ejecución:- cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

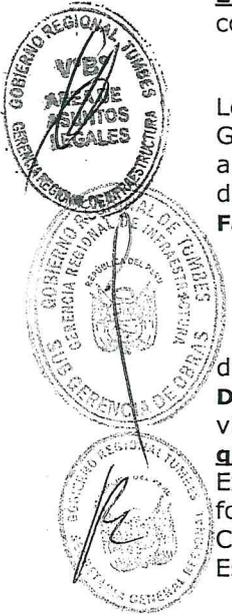
Handwritten signature

Que, del análisis de lo informado por el Inspector, y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** a la Suspensión del Plazo Nº 02, correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES**", teniendo en cuenta que dicha Suspensión de Plazo Nº 02 rige desde el 03 de Junio del 2019, (Hasta que se apruebe la Reformulación del Expediente Técnico con nuevo diseño de tijerales tipo I y II en cancha fulbito y patio formación), de conformidad al Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, desde el 03 de Junio del 2019, hasta la culminación de dicho evento, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Suspensión del Plazo Nº 02 de ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES**", en virtud al Acta de Suspensión de plazo suscrita el 03 de Junio del 2019, teniendo en cuenta que rige desde el 03 de Junio del 2019, (Hasta que se apruebe la Reformulación del Expediente Técnico con nuevo diseño de tijerales tipo I y II en cancha fulbito y patio formación), sin el reconocimiento de mayores gastos generales y costo por parte del CONSORCIO SAMARA AYSET, en virtud al Art 153.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, debiéndose emitir el Acto resolutivo y su respectiva adenda al contrato.





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000197 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUL 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SAMARA AYSET**, a la Sub. Gerencia de Obras, al Ingeniero **RENZO FRED FURLONG SOTO**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

